



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

No. de Auditoría: 20/2019

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Clave dependencia: 06820

Área auditada: Dirección de Tecnologías de la Información

Clave De Programa: 800 Desempeño (TI)

ING. GREGORIO LINARES URENDA
 Director de Tecnologías de la Información
 de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.



OFICIO No. OIC-AAI-SHF-96/2019
 Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019

ACUSE

En relación con la orden de auditoría número **20/2019**, notificada con el oficio No. OIC-AAI-SHF-86/2019 de fecha 11 de septiembre de 2019 y de conformidad con los artículos 44 bis I, fracciones I y IV de la Ley de Instituciones de Crédito; 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, de su Reglamento; TERCERO, numeral 21 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y 99, fracción II inciso a) numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se adjunta el informe de auditoría practicada a la Dirección a su cargo.

En el informe adjunto, se presentan los resultados del trabajo desarrollado y que corresponde a revisar que los sistemas de información cuenten con las medidas de seguridad, que permitan una operación eficaz y que en su diseño se hayan implementado acciones para evitar su alteración.

Es importante mencionar, que atendiendo lo estipulado en la fracción III del artículo 46 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Órgano Interno de Control determinó, no continuar con los trabajos de Auditoría a efecto de evitar duplicidades en el trabajo que realizan Auditoría Superior de la Federación y el Auditor Interno de SHF.



Atentamente
 El Titular



[Handwritten Signature]
Mtro. Arturo Roberto Calvo Serrano



Firmando en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, el Titular del Área de Responsabilidades en Sociedad Hipotecaria Federal con fundamento en el artículo 104 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio número OIC/SHF/119/2019, de fecha 3 de junio del 2019, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control.

c.c.p. LIC. JORGE ALBERTO MENDOZA SÁNCHEZ. - Director General de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
 MTRA. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ESTRADA. - Titular del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
 MTRO. JUAN JAIME MOLINA VÉLEZ. - Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnologías.

| | | |
|--|---|------------------------|
| Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. | Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Registro: 06820 |
| Área auditada: Dirección de Tecnologías de la Información | Clave de programa: 800 Desempeño | |

ÍNDICE

| | Hoja |
|---|------|
| I. Antecedentes | 2 |
| II. Objetivo y Alcance | 3 |
| III. Resultado del Trabajo Desarrollado | 4 |
| IV. Conclusión y Recomendación General | 6 |
| V. Cédulas de Observaciones | 6 |



Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06820

Área auditada: Dirección de Tecnologías de la Información

Clave de programa: 800 Desempeño

I. Antecedentes

El objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 fue fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Para lo anterior, fortaleciendo la confianza de la sociedad hacia el gobierno se determinó practicar con objetividad e imparcialidad, con un enfoque eminentemente preventivo, evaluando las operaciones que realizaron los servidores públicos, permitiendo que las anomalías detectadas se corrijan a la brevedad y en el futuro se evite su recurrencia, se mejore e incremente la confiabilidad de los sistemas de control interno y se minimice la probabilidad de que se cometan errores, contribuyendo a erradicar prácticas de corrupción.

La transparencia y rendición de cuentas es hoy en día la exigencia de una sociedad abierta, que demanda y reclama que las metas y objetivos institucionales se cumplan en concordancia con los Programas establecidos, se materialicen los beneficios de la población objetivo y que los recursos públicos destinados, sean administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observando estrictamente el marco jurídico y disposiciones que rigen al servicio público.

Con el propósito de verificar y promover el cumplimiento de los programas y de la normatividad aplicable se consideró conveniente incluir dentro del Programa Anual de Auditoría 2019 una auditoría a la Dirección de Tecnologías de la Información.

Para tal efecto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 bis 1, fracciones I y IV de la Ley de Instituciones de Crédito; 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; TERCERO, numerales 14, 15 y 16 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección emitido por la Secretaría de la Función Pública; 99 fracción II, inciso a), numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio No. OIC-AAI-SHF-86/2019 de fecha 11 de septiembre de 2019, el Mtro. Arturo Roberto Calvo Serrano, Titular del Área de Responsabilidades en Sociedad Hipotecaria Federal y Encargado del Despacho de los Asuntos del Área de Auditoría Interna, le notificó al Ing. Gregorio Linares Urenda, Director de Tecnologías de la Información de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., la Orden de Auditoría número 20/2019, comunicándole que la auditoría se desarrollaría en el periodo del 12 de septiembre al 30 de noviembre del 2019 y comisionando para tal efecto al C. P. José Gerardo Alamillo Brito, a Gonzalo Vega Ávila, y al Mtro. Juan Manuel Pérez González, servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

El objetivo primordial de la Dirección de Tecnologías de la Información, es dirigir y gestionar las tecnologías de la información involucrando la infraestructura tecnológica, los servicios derivados de la misma, el desarrollo de los sistemas informáticos y las aplicaciones especiales que garanticen una operación automatizada eficiente, en condiciones de seguridad, acceso y uso responsable de los activos de SHF.



Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06820

Área auditada: Dirección de Tecnologías de la Información

Clave de programa: 800 Desempeño

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Revisar que los sistemas de información cuenten con las medidas de seguridad, que permitan una operación eficaz y que en su diseño se hayan implementado acciones para evitar su alteración.

II.2 Alcance

El período de revisión para la auditoría comprendió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con el propósito de verificar que los sistemas informáticos se encuentren en operación y cuenten con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, que eviten su alteración y cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados o diseñados, se cuente con planes de contingencia y medidas para evitar pérdidas de información, así como para, en su caso, su recuperación y rescate.

Se desarrolló el trabajo de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, como lo son el estudio general para determinar la normatividad aplicable, análisis de la información proporcionada, cálculo e investigación de fuentes de información relacionada con la auditoría practicada.

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06820

Área auditada: Dirección de Tecnologías de la Información

Clave de programa: 800 Desempeño

III. Resultado del trabajo desarrollado.

Para el inicio de los trabajos de auditoría programados, mediante oficio No. OIC-AAI-SHF-89/2019, el encargado del Despacho del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en SHF, solicitó a Carlos Alberto Ricaño Alcalá, Subdirector de Gobierno de Tecnologías de la Información, persona designada como enlace para atender los requerimientos de auditoría, las constancias que acrediten que los sistemas informáticos que estuvieron en operación durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, contaron con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, además de que informara y documentara, en su caso, que los Sistemas Informáticos que operaron en el periodo antes citado, han sido revisados por otras Instancias fiscalizadoras y sus resultados.

En respuesta a dicha solicitud de información, la Subdirección de Gobierno de Tecnologías de la Información mediante oficio No. 2019 10 002 DTI de fecha 4 de octubre 2019, indicó que con objeto de dar soporte a los mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de la institución, la Dirección de Tecnologías de la Información cuenta con lineamientos y guías de acción que se formalizaron previo al periodo que comprende la auditoría y se encuentran vigentes a la fecha, enlistando 14 lineamientos y 3 guías de acción, además de contar con 23 controles relativos al tema de seguridad ligada a recursos humanos, gestión de activos, control de accesos y gestión de incidentes en la seguridad de la información; como parte de dichos controles, se integró la arquitectura de seguridad que se encuentra compuesta por 15 herramientas correspondientes a Sistemas de seguridad.

Respecto a la información referente a la revisión realizada por otras instancias fiscalizadoras a los sistemas informáticos que operaron en el periodo de la revisión, la Subdirección de Gobierno de Tecnologías de la Información señala que durante el año 2018, el Área de Auditoría Interna de SHF realizó la auditoría de carácter obligatorio a los sistemas informáticos, misma que contempló el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018, adjuntando como evidencia, el oficio de notificación de inicio de auditoría, el oficio del primer requerimiento de información, el informe final de la revisión de sistemas informáticos y el informe final de la revisión del Plan de Continuidad de Negocio. Adicionalmente, señala que la auditoría de sistemas informáticos se realiza anualmente, por lo que estima que en próximas fechas se recibirá la notificación del inicio de la auditoría correspondiente al año 2019. Por último informa que por parte de la Auditoría Superior de la Federación está en curso la Auditoría de Ciberseguridad a la banca electrónica y medios de pago del sistema financiero del gobierno mexicano, misma que se encuentra en fase de análisis de información y aún no se tiene reporte de los resultados.

Derivado del estudio y análisis a la información recibida, se confirmó que en concordancia al artículo 160 fracción III de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, el Área de Auditoría Interna de Sociedad Hipotecaria Federal tiene la función de verificar que la Infraestructura Tecnológica que soporta la operación y procesos internos de la Institución, incluyendo los sistemas contables, operacionales de cartera crediticia, con valores o de cualquier otro tipo, cuenten con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, que eviten su alteración y cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados o diseñados; asimismo, vigilar periódicamente la Infraestructura Tecnológica a fin de identificar fallas potenciales y verificar que ésta genere información suficiente, consistente y que fluya adecuadamente, debiendo revisar que la Institución cuente con planes de contingencia y medidas necesarias para evitar pérdidas de información, así como para, en su caso, su recuperación o rescate. En ese contexto, el Área de Auditoría Interna de SHF realizó la auditoría a sistemas informáticos durante el ejercicio 2018, la cual comprendió el periodo del 1 de octubre de 2017 al 30 de junio de 2018. De la misma manera, se confirmó que, derivado de la invitación nacional mixta a



FUNCIÓN PÚBLICA



2019

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Hoja No.: 5 de 6

No. de Auditoría: 20/2019

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06820

Área auditada: Dirección de Tecnologías de la Información

Clave de programa: 800 Desempeño

cuando menos tres personas número 003-2019, se tiene contemplado la realización de la auditoría a sistemas cuyo objetivo es verificar que SHF cuenta con mecanismos para preservar la seguridad, integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en sus sistemas informáticos e infraestructura tecnológica y que estos cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados o diseñados, considerando revisar el periodo comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.

Por último, se constató que la Dirección de Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones "A", de la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio num. DATICA/011/2019, de fecha 10 de junio de 2019, solicitó a SHF proporcionar información relativa a los controles implementados relacionados con la ciberseguridad en la infraestructura y desarrollo de los sistemas de pago, lo anterior en alcance al oficio número AECF/0042/2019 de fecha 18 de enero de 2019, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual se ordenó realizar la auditoría número 54-GB, denominada "Auditoría de Ciberseguridad a la Banca Electrónica y Medios de Pago del Sistema Financiero del Gobierno Mexicano", dicha información ya fue entregada a la Auditoría Superior de la Federación por parte de Sociedad Hipotecaria Federal, por lo que la auditoría se encuentra en proceso y aún no se cuenta con algún reporte de resultados de la evaluación realizada.

IV. Conclusión y Recomendación General.

Derivado del análisis y trabajo realizado, se concluye que, toda vez que la Auditoría Superior de la Federación se encuentra realizando una auditoría al área de sistemas, que el Área de Auditoría Interna de Sociedad Hipotecaria Federal, de conformidad a la Circular Única de Bancos está iniciando auditoría obligatoria al mismo rubro y área, y atendiendo lo estipulado en la fracción III del artículo 46 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de evitar duplicidades en el trabajo de los órganos de fiscalización, el Órgano Interno de Control no cuenta con elementos adicionales a los de la Auditoría Superior de la Federación y del Área de Auditoría Interna de Sociedad Hipotecaria Federal, que permitan recomendar acciones complementarias, en apoyo o mejoría de las operaciones de la Entidad en el rubro del objeto de la auditoría.



FUNCIÓN PÚBLICA



2019
AUDITORÍA NACIONAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Hoja No.: 6 de 6

No. de Auditoría: 20/2019

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06820

Área auditada: Dirección de Tecnologías de la Información

Clave de programa: 800 Desempeño

V. Cédulas de observaciones.

No se determinaron observaciones